

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-23257 de fecha 04 de Julio de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 84932 de doña MARÍA ALFONSINA PEREIRA OVALLE, sobre Inmueble: Lote 586, Calle Austria N° 103, Villa Hermosa, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. Cabida: 300,1 m2, que deslinda:

NORTE : Calle Austria, en trazo A-B de 11,60 metros.

ESTE : Calle México, en línea quebrada de cinco parcialidades, comprendida entre los puntos B-C de 3,10 metros, 1,10 metros, 6,60 metros, 0,70 metro y 11,60 metros.

SUR : Mario Muñoz Valderrama, en trazo C-D de 8,50 metros y Gloria Araya González, en trazo D-E de 9,40 metros, separados por pandereta.

OESTE : Luís Ibacache Robles, en trazo E-A de 20,50 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109 – 9518 S.U.

Rol de Avalúo: 5020-733

Inscripciones de fojas 3379, N° 3740 del Registro de Propiedades del 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de agosto 2019, plazo que vence el 30 de octubre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

